



Delante de Marañedos.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARA VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

y en su corte á la mayor economía, y dexando tomadas
otra Diputación en cumplimiento d'ha resolución orden
los que le han correspondido en asunto el tan grabe
importancia, expresa el celo desta Ciu^d al real servicio
de S. M. y causa comun q^{ue} con el mismo objeto se sirba
por su parte proceder á dar en su term^o. los que estime
por convenientes con arreglo á lo mandado pondrá real
Tinta, y que se le dé aviso del num.^r de Barracas que
se establezcan en el distrito de esta jurisdicción, y será
corte á la mayor economía, de q^{ue} enterada esté esta
Cuidad Acord^o se conteste á esta Tinta, manifestandole
están dadas las correspondientes providencias en su favor
para Tinta en Sanidad establecida en la nueva po-
blación de las Aguas, en virtud de q^{ue} orden que en
derecha q^{ue} ha comunicado el Exmo S^r Capitán
Gral de este Reyno, y el de Valencia, q^{ue} se execute por
lo sus comisiones de Legaciones.

Meron el 29^r d^r m^r. En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado por D^r
Miguel Serron Vecino desta Ciudad sobre el deceso q^{ue}
manifesta se le ha dado aviso Meron q^{ue} pase en la
Parroquia de S^r Agustín para aldar en el punto de la
tropa del Regim^t de Dragones de Pabia, pidiendo en
su virtud se pruebe el remedio ya sea dexandole su

